

COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG

SOCIEDAD COTIZADA

CNPJ/MF¹ N.º 17.155.730/0001-64

NIRE² N.º 31300040127

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2016

En la ciudad de Belo Horizonte, Estado de Minas Gerais (Brasil), siendo las once horas del día veintinueve de abril de dos mil dieciséis, en la sede social de **COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG** (“CEMIG” o la “Compañía”), sita en Avenida Barbacena, n.º 1200, piso 21º, se reúnen en primera convocatoria los accionistas de la Compañía, a fin de constituirse en Junta General con el doble carácter de Ordinaria y Extraordinaria.

El libro de asistencia de accionistas refleja que se encuentran presentes y representadas más de dos tercios de las acciones que componen el capital social con derecho a voto, reuniéndose por lo tanto el quórum requerido para la válida constitución de esta Junta General.

El accionista ESTADO DE MINAS GERAIS se hace representar por el Fiscal del Estado D. Rodrigo Peres de Lima Netto, en representación de la Abogacía General del Estado de Minas Gerais, con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente.

Se hallan asimismo presentes D. Alexandre Pedercini Issa, miembro del Consejo de Auditoría; D. Marcelo Salvador (CRC-1MG 089.422/O-0) y D. Leonardo Júnio Vilaça (CRC MG-078933/O), en representación del auditor externo DELOITTE TOUCHE TOHMATSU AUDITORES INDEPENDENTES; y D. Evandro Leite Vasconcelos, Director Comercial de la Compañía.

La Jefa de la Secretaría General Ejecutiva de la Compañía, D^a. Anamaria Pugedo Frade Barros, comunica que existe el quórum necesario para deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos sobre los puntos comprendidos en el orden del día. Hace saber, además, que de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos Sociales de la Compañía, corresponde a los señores accionistas elegir al presidente de la Junta General. El representante del accionista ESTADO DE MINAS GERAIS toma la palabra para proponer que el accionista D. José Pais Rangel presida la reunión. Sometida a debate y votación, la propuesta del representante del accionista ESTADO DE MINAS GERAIS es aprobada por unanimidad.

Lectura de la convocatoria.

El Señor Presidente declara la Junta General válidamente constituida e invita a la accionista D^a. Anamaria Pugedo Frade Barros para que actúe como secretaria del acto, quien a continuación procede a dar lectura a la convocatoria de la Junta General, publicada los días 30 y 31 de marzo y 1 de abril del corriente año en el periódico “*Minas Gerais*” (Diario Oficial del Gobierno del Estado de Minas Gerais), en las páginas 48, 120 y 59, respectivamente; y en el periódico “*O Tempo*”, en las páginas 25, 41 y 25, respectivamente, documento cuyo texto íntegro es el siguiente:

¹ N.T. Número de identificación fiscal de las personas jurídicas en Brasil.

² N.T. Número de inscripción en el Registro Mercantil.

COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG
Sociedad Cotizada
CNPJ/MF n.º 17.155.730/0001-64 NIRE n.º 31300040127

JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG, se convoca a los señores accionistas a la Junta General que se celebrará con el doble carácter de Ordinaria y Extraordinaria en el domicilio social de la Compañía, sito en Avenida Barbacena, n.º 1200, piso 21º, de la ciudad de Belo Horizonte (Estado de Minas Gerais, Brasil), el día 29 de abril de 2016, a las 11.00 horas, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primero. Examen y aprobación, en su caso, del Informe Anual 2015, comprensivo del Informe de Gestión y las Cuentas Anuales, así como de los demás documentos complementarios, todo ello referido al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015.

Segundo. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2015, consistente en un beneficio neto de 2.491.375 miles de reales, así como del saldo de las reservas por resultados acumulados por importe de 59.536 miles de reales.

Tercero. Determinación de la forma y fecha de pago del dividendo mínimo por importe de 633.968 miles de reales.

Cuarto. Elección y nombramiento de los miembros titulares y suplentes del Consejo de Auditoría como consecuencia de la terminación del mandato de los Consejeros, y fijación de su retribución.

Quinto. Elección y nombramiento de los miembros titulares y suplentes del Consejo de Administración como consecuencia de la terminación del mandato de los Consejeros.

Sexto. Fijación de la retribución de los Consejeros y Altos Directivos de la Compañía.

Séptimo. Sentido del voto de los representantes de la Compañía en la Junta General Ordinaria de la filial Cemig Distribuição, S.A. que se celebrará hasta el día 29 de abril de 2016, en relación con los asuntos incluidos en el siguiente orden del día:

1º. Examen y aprobación, en su caso, del Informe Anual 2015, comprensivo del Informe de Gestión y las Cuentas Anuales, así como de los demás documentos complementarios, todo ello referido al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015.

2º. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2015, consistente en un beneficio neto de 370.209 miles de reales.

3º. Determinación de la forma y fecha de pago de dividendos por importe de 92.552 miles de reales.

4º. Elección y nombramiento de los miembros titulares y suplentes del Consejo de Auditoría como consecuencia de la terminación del mandato de los Consejeros.

5º. Elección y nombramiento de los miembros titulares y suplentes del Consejo de Administración como consecuencia de la terminación del mandato de los Consejeros.

Octavo. Sentido del voto de los representantes de la Compañía en la Junta General Ordinaria de la filial Cemig Geração e Transmissão, S.A. que se celebrará hasta el día 29 de abril de 2016, en relación con los asuntos incluidos en el siguiente orden del día:

1º. Examen y aprobación, en su caso, del Informe Anual 2015, comprensivo del Informe de Gestión y las Cuentas Anuales, así como de los demás documentos complementarios, todo ello referido al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015.

2º. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2015, consistente en un beneficio neto de 2.337.663 miles de reales, así como del saldo de las reservas por resultados acumulados por importe de 47.761 miles de reales.

3º. Determinación de la forma y fecha de pago de dividendos por importe de 635.407 miles de reales.

4º. Elección y nombramiento de los miembros titulares y suplentes del Consejo de Auditoría como consecuencia de la terminación del mandato de los Consejeros.

5º. Elección y nombramiento de los miembros titulares y suplentes del Consejo de Administración como consecuencia de la terminación del mandato de los Consejeros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Instrucción CVM N.º 165, de 11 de diciembre de 1991, modificada por la Instrucción CVM N.º 282, de 26 de junio de 1998 y sus modificaciones posteriores, el porcentaje mínimo requerido para adoptarse el sistema de voto acumulativo en la elección de los miembros del Consejo de Administración de la Compañía es del cinco por ciento (5%) del capital social con derecho de voto.

Para el ejercicio del derecho de asistencia, los accionistas deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley N.º 6.404/1976 y sus modificaciones posteriores [la Ley de Sociedades Anónimas de Brasil], y en el párrafo único del artículo 9 de los Estatutos Sociales de la Compañía, por lo que deberán entregar en la Secretaría General Ejecutiva de CEMIG (Avenida Barbacena, n.º 1200, piso 19º, ala B1, de la ciudad de Belo Horizonte), preferentemente hasta el día 27 de abril de 2016, los certificados expedidos por una entidad depositaria de valores que acrediten la titularidad de las acciones o, en su defecto, exhibir dichos certificados en el acto de celebración de la Junta General.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta, debiendo entregarse a la Secretaría General Ejecutiva de la Compañía hasta la fecha anteriormente señalada.

En Belo Horizonte, a 28 de marzo de 2016.

José Afonso Bicalho Beltrão da Silva
Presidente del Consejo de Administración

Examen y aprobación, en su caso, del Informe Anual 2015, comprensivo del Informe de Gestión y las Cuentas Anuales, así como de los demás documentos complementarios, todo ello referido al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015.

El Señor Presidente propone a la Junta General la aprobación del Informe Anual 2015, comprensivo del Informe de Gestión y las Cuentas Anuales, así como de los demás documentos complementarios, todo ello referido al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015. El Señor Presidente aclara que dicho Informe Anual fue ampliamente difundido en la prensa y puesto a disposición de los accionistas por medio de un aviso insertado los días 30 y 31 de marzo y 1 de abril del corriente año en el periódico “*Minas Gerais*” (Diario Oficial del Gobierno del Estado de Minas Gerais), en las páginas 48, 121 y 59, respectivamente; y en el periódico “*O Tempo*”, en las páginas 41, 41 y 25, respectivamente; y luego publicado en los mismos periódicos, el día 20 de abril del corriente año en las páginas 94 a 127 de “*Minas Gerais*”, y el día 23 de abril del corriente año en las páginas 2 a 34 del Suplemento “Balance” de “*O Tempo*”.

Sometido a votación, se aprueba por mayoría el Informe Anual 2015, comprensivo del Informe de Gestión y las Cuentas Anuales, así como de los demás documentos complementarios, todo ello referido al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015.

Votos favorables:	394.448.515
Votos contrarios:	2.125.340
Abstenciones:	0

Examen y aprobación, en su caso, de las propuestas de acuerdos relativas a los puntos segundo, tercero, séptimo y octavo del orden del día.

Dando continuidad al orden del día, el Señor Presidente solicita a la Señora Secretaria que proceda a dar lectura a las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración a la presente Junta General, relativas a los puntos segundo, tercero, séptimo y octavo del orden del día, así como al informe del Consejo de Auditoría emitido respecto de las mismas, documentos cuyo tenor literal es el siguiente:

PROPUESTAS DE ACUERDOS QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOMETE A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS A CELEBRAR HASTA EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2016.

Señores Accionistas:

El Consejo de Administración de COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG (“CEMIG” o la “Compañía”),

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en el artículo 192 de la Ley N.º 6.404, de 15 de diciembre de 1976, y sus modificaciones posteriores [la Ley de Sociedades Anónimas de Brasil], y en los artículos 27 a 31 de los Estatutos Sociales de la Compañía.
- Que de acuerdo con las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015, el beneficio neto del ejercicio asciende a 2.491.375 miles de reales, y se ha registrado un saldo en concepto de reservas por resultados acumulados por importe de 59.536 miles de reales, como consecuencia de la realización de la reserva de “Ajustes por valoración del patrimonio neto”.
- Que corresponde al Consejo de Administración someter a la Junta General Ordinaria la propuesta de aplicación del resultado de la Compañía.
- Que el párrafo cuarto del artículo 202 de la Ley de Sociedades Anónimas establece que el dividendo previsto en los estatutos “no será obligatorio en el ejercicio social en el que los órganos de administración comuniquen a la junta general ordinaria que su pago es incompatible con la situación financiera de la sociedad.”
- Que por su parte, el párrafo quinto del artículo 202 anteriormente mencionado de la Ley de Sociedades Anónimas dispone que “los beneficios no distribuidos con arreglo a lo dispuesto en el párrafo cuarto anterior se destinarán a una reserva especial y, si no son absorbidos por las pérdidas de ejercicios siguientes, se distribuirán como dividendo tan pronto como lo permita la situación financiera de la sociedad.”
- Que las proyecciones de flujos de efectivo realizadas para el ejercicio 2016 indican restricciones de liquidez para satisfacer el dividendo mínimo obligatorio del ejercicio 2015, en atención a lo previsto en los Estatutos Sociales.
- Que Cemig Distribuição, S.A. y Cemig Geração e Transmissão, S.A. son filiales integralmente participadas por la Compañía, que también tienen previsto celebrar Juntas Generales Ordinarias hasta el día 29 de abril de 2016.

- h) Que entre las competencias atribuidas a la Junta Directiva conforme a lo dispuesto en el apartado g) del párrafo cuarto del artículo 21 de los Estatutos Sociales de CEMIG figura la siguiente:

"Artículo 21. - ... Párrafo cuarto. - Corresponde a la Junta Directiva resolver sobre los siguientes asuntos: ... g) aprobar, a propuesta del Director Presidente, elaborada en conjunto con el Director de Desarrollo de Negocios y el Director de Finanzas y Relaciones con Inversores, las declaraciones de voto en las juntas generales de las entidades filiales, de control conjunto y asociadas, así como en los consorcios participados por la Compañía, salvo en el caso de las filiales Cemig Distribuição, S.A. y Cemig Geração e Transmissão, S.A., respecto de las cuales la competencia para deliberar y adoptar acuerdos sobre estos asuntos corresponderá a la Junta General, con sujeción, en todo caso, a las disposiciones de los presentes Estatutos y a las resoluciones del Consejo de Administración, así como a lo establecido en el Plan Director y en el Plan Plurianual y Estratégico;"

Somete a la consideración y, en su caso, aprobación de la Junta General las siguientes propuestas de acuerdos:

- I- Aprobar la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2015, de modo que el beneficio neto del ejercicio, que asciende a 2.491.375 miles de reales, así como el saldo de las reservas por resultados acumulados, por importe de 59.536 miles de reales, se distribuyan como sigue:
- a) La cantidad de 633.968 miles de reales se destinará al pago del dividendo mínimo obligatorio a los accionistas de la Compañía como sigue:
1. La cantidad de 200.000 miles de reales en concepto de intereses sobre capital propio, conforme a los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración (CRCA-088/2015) con fecha 17 de diciembre de 2015 y por la Junta Directiva (CRD-432/2015) con fecha 4 de enero de 2016.
- Los intereses sobre capital propio se harán efectivos en dos pagos de idéntico importe, el primero hasta el día 30 de junio de 2016 (50%) y el segundo hasta el día 30 de diciembre de 2016 (50%). Tendrán derecho a percibir esta retribución los accionistas que figuraban inscritos en el libro registro de acciones nominativas a 30 de diciembre de 2015. Corresponderá a la Junta Directiva determinar el lugar y los procedimientos para hacer efectivo el pago, así como efectuar la imputación de dicha retribución al dividendo mínimo. Las acciones comenzaron a cotizar "ex-derechos" a partir del 4 de enero de 2016.
2. La cantidad de 433.968 miles de reales en concepto del dividendo correspondiente al ejercicio 2015. Tendrán derecho a percibir esta retribución los accionistas que figuren inscritos en el libro registro de acciones nominativas en la fecha de celebración de esta Junta General.
- b) La cantidad de 633.967 miles de reales se destinará a la cuenta de "reserva especial de dividendos no repartidos" del patrimonio neto, y se distribuirá como dividendo tan pronto como lo permita la situación financiera de la Compañía.
- c) La cantidad de 1.262.280 miles de reales se destinará a la cuenta de reservas voluntarias del patrimonio neto, al objeto de cubrir las inversiones consolidadas de la Compañía previstas para el ejercicio 2016, de acuerdo con el presupuesto de efectivo.
- d) La cantidad de 20.696 miles de reales se destinará a la cuenta de "reserva de estímulos fiscales" del patrimonio neto, relativa a las subvenciones fiscales otorgadas en 2015 en virtud de las inversiones realizadas en la zona de actuación de la Superintendencia para el Desarrollo de la Región Noreste ("Sudene").

El pago del dividendo anteriormente mencionado se prevé que tenga lugar hasta el día 30 de diciembre de 2016, de acuerdo a la disponibilidad de efectivo y a criterio de la Junta Directiva.

En el Anexo 1 se presenta el cálculo de los dividendos propuestos por el Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales. En el Anexo 2 se recoge el Presupuesto de Efectivo de la Compañía para el ejercicio 2016.

- II- Autorizar a los representantes de la Compañía a dar su voto favorable a la aprobación de todos los puntos incluidos en los órdenes del día de las Juntas Generales Ordinarias de las filiales Cemig Distribuição, S.A. y Cemig Geração e Transmissão, S.A., que se celebrarán hasta el día 29 de abril de 2016, y que a continuación se expresan:

Cemig Distribuição, S.A.

- 1º. Examen y aprobación, en su caso, del Informe Anual 2015, comprensivo del Informe de Gestión y las Cuentas Anuales, así como de los demás documentos complementarios, todo ello referido al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015.
- 2º. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2015, consistente en un beneficio neto de 370.209 miles de reales.
- 3º. Determinación de la forma y fecha de pago de dividendos por importe de 92.552 miles de reales.
- 4º. Elección y nombramiento de los miembros titulares y suplentes del Consejo de Auditoría como consecuencia de la terminación del mandato de los Consejeros.
- 5º. Elección y nombramiento de los miembros titulares y suplentes del Consejo de Administración como consecuencia de la terminación del mandato de los Consejeros.

Cemig Geração e Transmissão, S.A.

- 1º. Examen y aprobación, en su caso, del Informe Anual 2015, comprensivo del Informe de Gestión y las Cuentas Anuales, así como de los demás documentos complementarios, todo ello referido al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015.
- 2º. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2015, consistente en un beneficio neto de 2.337.663 miles de reales, así como del saldo de las reservas por resultados acumulados por importe de 47.761 miles de reales.
- 3º. Determinación de la forma y fecha de pago de dividendos por importe de 635.407 miles de reales.

4º. Elección y nombramiento de los miembros titulares y suplentes del Consejo de Auditoría como consecuencia de la terminación del mandato de los Consejeros.

5º. Elección y nombramiento de los miembros titulares y suplentes del Consejo de Administración como consecuencia de la terminación del mandato de los Consejeros.

Como se puede constatar, la presente propuesta tiene por objetivo atender los legítimos intereses de los accionistas y de la Compañía, por lo que el Consejo de Administración espera que la misma sea aprobada por los señores accionistas.

En Belo Horizonte, a 28 de marzo de 2016.

Fdo. José Afonso Bicalho Beltrão da Silva	Fdo. José Pais Rangel
Fdo. Mauro Borges Lemos	Fdo. Marco Antônio de Rezende Teixeira
Fdo. Allan Kardec de Melo Ferreira	Fdo. Nelson José Hubner Moreira
Fdo. Arcângelo Eustáquio Torres Queiroz	Fdo. Paulo Roberto Reckziegel Guedes
Fdo. Eduardo Borges de Andrade	Fdo. Ricardo Coutinho de Sena
Fdo. Guy Maria Villela Paschoal	Fdo. Saulo Alves Pereira Junior
Fdo. Helvécio Miranda Magalhães Junior	Fdo. Ricardo Wagner Righi de Toledo
Fdo. José Henrique Maia	

ANEXO 1 A LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO 2015 QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOMETE A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS A CELEBRAR HASTA EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2016.

CÁLCULO DE LOS DIVIDENDOS PROPUESTOS
COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG

	A 31.12.2015 En miles de reales
Cálculo del dividendo mínimo de las acciones preferentes	
Valor nominal de las acciones preferentes	4.190.385
Porcentaje sobre el valor de las acciones preferentes	10,00%
Importe del dividendo de acuerdo con el primer criterio de pago	419.039
Patrimonio neto	12.995.135
Porcentaje de acciones preferentes sobre el patrimonio neto (neto de acciones en cartera)	66,58%
Participación de las acciones preferentes sobre el patrimonio neto	8.652.161
Porcentaje sobre el valor contable de las acciones	3,00%
Importe del dividendo de acuerdo con el segundo criterio de pago	259.565
Dividendo mínimo de las acciones preferentes	419.039
Dividendo obligatorio (legal o estatutario)	
Beneficio neto del ejercicio	2.491.375
Dividendo ordinario: 50% del beneficio neto	1.245.688
Retención en la fuente a cuenta del impuesto sobre la renta: intereses sobre capital propio	22.247
	1.267.935
Dividendo neto propuesto	
Intereses sobre capital propio	200.000
Dividendo ordinario	433.968
	633.968
Dividendo por acción (R\$)	
Dividendo mínimo de las acciones preferentes	0,50
Dividendo obligatorio (legal o estatutario)	1,01
Dividendo propuesto	0,50

ANEXO 2 A LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO 2015 QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOMETE A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS A CELEBRAR HASTA EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2016.

PRESUPUESTO DE EFECTIVO
COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley de Sociedades Anónimas de Brasil y en el artículo 25, párrafo primero, inciso IV, de la Instrucción N.º 480 de la Comisión del Mercado de Valores de Brasil ("CVM"), se somete a la consideración de la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará hasta el día 29 de abril de 2016, para su aprobación, la propuesta de Presupuesto de Efectivo consolidado para el ejercicio 2016.

	En miles de reales
Inversiones previstas para el año 2016:	
Plan de desarrollo del sector de distribución eléctrica ("PDD")	1.023.772
Generación de electricidad	66.441
Transporte de electricidad	45.505
Aportaciones de capital en sociedades participadas	1.287.172
Contraprestación por el otorgamiento de los derechos de explotación de concesiones de generación eléctrica (tramo "D")	1.440.629
Infraestructura y otros	147.169
	4.010.688

INFORME DEL CONSEJO DE AUDITORÍA

Los infrascritos miembros del Consejo de Auditoría de COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG, en cumplimiento de sus funciones legales y estatutarias, han examinado las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria a celebrar hasta el día 29 de abril de 2016, relativas a:

- I- Aprobar la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2015, de modo que el beneficio neto del ejercicio, que asciende a 2.491.375 miles de reales, así como el saldo de las reservas por resultados acumulados, por importe de 59.536 miles de reales, se distribuyan como sigue:
- a) La cantidad de 633.968 miles de reales se destinará al pago del dividendo mínimo obligatorio a los accionistas de la Compañía como sigue:
 1. La cantidad de 200.000 miles de reales en concepto de intereses sobre capital propio, conforme a los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración (CRCA-088/2015) con fecha 17 de diciembre de 2015 y por la Junta Directiva (CRD-432/2015) con fecha 4 de enero de 2016.

Los intereses sobre capital propio se harán efectivos en dos pagos de idéntico importe, el primero hasta el día 30 de junio de 2016 (50%) y el segundo hasta el día 30 de diciembre de 2016 (50%). Tendrán derecho a percibir esta retribución los accionistas que figuraban inscritos en el libro registro de acciones nominativas a 30 de diciembre de 2015. Corresponderá a la Junta Directiva determinar el lugar y los procedimientos para hacer efectivo el pago, así como efectuar la imputación de dicha retribución al dividendo mínimo. Las acciones comenzaron a cotizar "ex-derechos" a partir del 4 de enero de 2016.
 2. La cantidad de 433.968 miles de reales en concepto del dividendo correspondiente al ejercicio 2015. Tendrán derecho a percibir esta retribución los accionistas que figuren inscritos en el libro registro de acciones nominativas en la fecha de celebración de esta Junta General.
 - b) La cantidad de 633.967 miles de reales se destinará a la cuenta de "reserva especial de dividendos no repartidos" del patrimonio neto, y se distribuirá como dividendo tan pronto como lo permita la situación financiera de la Compañía.
 - c) La cantidad de 1.262.280 miles de reales se destinará a la cuenta de reservas voluntarias del patrimonio neto, al objeto de cubrir las inversiones consolidadas de la Compañía previstas para el ejercicio 2016, de acuerdo con el presupuesto de efectivo.
 - d) La cantidad de 20.696 miles de reales se destinará a la cuenta de "reserva de estímulos fiscales" del patrimonio neto, relativa a las subvenciones fiscales otorgadas en 2015 en virtud de las inversiones realizadas en la zona de actuación de la Superintendencia para el Desarrollo de la Región Noreste ("Sudene").

El pago del dividendo anteriormente mencionado se prevé que tenga lugar hasta el día 30 de diciembre de 2016, de acuerdo a la disponibilidad de efectivo y a criterio de la Junta Directiva.

Por ello, considerando que se han observado las disposiciones legales concernientes a la materia, los miembros del Consejo de Auditoría acuerdan dictaminar favorablemente su aprobación por parte de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria a celebrar hasta el día 29 de abril de 2016.

En Belo Horizonte, a 28 de marzo de 2016.

Fdo. Charles Carvalho Guedes
Fdo. Márcio Almeida do Amaral
Fdo. Edson Moura Soares
Fdo. Ronaldo Dias
Fdo. Bruno Gonçalves Siqueira

A continuación, por el Presidente se informa que en marzo de 2016, en la reunión del Consejo de Administración en la que se aprobaron las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015 de la filial CEMIG GERAÇÃO E TRANSMISSÃO, S.A., también se aprobó la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2015, que fue remitida a la Junta General de dicha filial. Sin embargo, debido a una revisión de los flujos de efectivo de CEMIG GERAÇÃO E TRANSMISSÃO, S.A. y de CEMIG para el ejercicio 2016, la Dirección de Finanzas y Relaciones con Inversores ha sugerido un aumento de R\$350.000 miles de reales en el importe total del dividendo a pagar por CEMIG GERAÇÃO E TRANSMISSÃO, S.A., teniendo en cuenta el beneficio neto del ejercicio 2015. En virtud de ello, se requiere modificar la presente propuesta en lo relativo al importe total del dividendo a pagar por CEMIG GERAÇÃO E TRANSMISSÃO, S.A., aumentándolo de la cifra de R\$635.407 miles de reales a la cifra de R\$985.407 miles de reales.

Sometidas a debate y votación, se aprueban por mayoría las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración a la presente Junta General, relativas a los puntos segundo, tercero, séptimo y octavo del orden del día.

Votos favorables:	1.367.079.821
Votos contrarios:	2.108.005
Abstenciones:	217.378.626

La representante del accionista BNDES PARTICIPAÇÕES, S.A. (BNDESPAR) pide la palabra para solicitar que se deje constancia en acta que se abstiene únicamente en relación con la modificación de la presente propuesta en lo relativo al importe total del dividendo a pagar por CEMIG GERAÇÃO E TRANSMISSÃO, S.A..

Elección y nombramiento de los miembros titulares y suplentes del Consejo de Auditoría como consecuencia de la terminación del mandato de los Consejeros.

Por el Señor Presidente se informa que en la presente sesión termina el mandato de los miembros del Consejo de Auditoría, por lo que se requiere nombrar o, en su caso, ratificar a los miembros titulares y suplentes del Consejo cuyo mandato será de un (1) año, es decir, hasta la fecha de celebración de la Junta General Ordinaria del año 2017.

El Señor Presidente aclara que la elección se llevará a cabo mediante votación por separado en los casos de los nombramientos propuestos por los accionistas titulares de acciones preferentes y por los accionistas minoritarios con derecho a voto.

Acto continuo, el accionista D. José Pais Rangel, en su condición de tenedor de acciones preferentes, y en representación de sí mismo y del accionista FIA DINÂMICA ENERGIA, propone los siguientes nombramientos al Consejo de Auditoría de la Compañía:

Como miembro titular:

D. Manuel Jeremias Leite Caldas,

de nacionalidad brasileña, casado, ingeniero, con domicilio a estos efectos en Avenida Lúcio Costa, 6700/1103, barrio de Barra da Tijuca, Río de Janeiro (RJ), código postal 22795-900, provisto del documento de identidad n.º 284123, expedido por el Ministerio de Aviación, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 535866207-30.

Y, como su suplente:

D. Ronaldo Dias,

de nacionalidad brasileña, casado, licenciado en ciencias contables, con domicilio a estos efectos en Rua [calle] Maxwell, 452/704, barrio de Vila Isabel, Río de Janeiro (RJ), código postal 20541-100, provisto del documento de identidad n.º 2201087-0, expedido por DETRAN-RJ, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 221285307-68.

Sometidos a debate y votación por separado –en la que participan solamente los tenedores de acciones preferentes–, se aprueban por mayoría los nombramientos propuestos por el accionista D. José Pais Rangel, en representación de sí mismo y del accionista FIA DINÂMICA ENERGIA.

Votos favorables:	190.958.441
Votos contrarios:	16.633.164
Abstenciones:	28.042.571

Acto seguido, el representante del accionista AGC ENERGIA, S.A., en representación de los accionistas minoritarios con derecho a voto, propone los siguientes nombramientos al Consejo de Auditoría de la Compañía:

Como miembro titular:

D. Newton Brandão Ferraz Ramos,

de nacionalidad brasileña, soltero, licenciado en ciencias contables, con domicilio a estos efectos en Avenida do Contorno, 8123, barrio de Cidade Jardim, Belo Horizonte (MG), código postal 30110-937, provisto del documento de identidad n.º MG-4019574, expedido por la Policía Civil del Estado de Minas Gerais, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 813975696-20.

Y, como su suplente:

D. Rodrigo de Mesquita Pereira,

de nacionalidad brasileña, casado, abogado, con domicilio a estos efectos en Rua [calle] Marquês de Paranaguá, 348/10º andar [planta], barrio de Consolação, São Paulo (SP), código postal 01303-905, provisto del documento de identidad n.º 8364447-7, expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de São Paulo, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 091622518-64.

Sometidos a debate y votación por separado, se aprueban por mayoría los nombramientos propuestos por el representante del accionista AGC ENERGIA, S.A., en representación de los accionistas minoritarios con derecho a voto.

Votos favorables:	342.993.338
Votos contrarios:	51.496
Abstenciones:	59.146.793

A continuación, el representante del accionista ESTADO DE MINAS GERAIS, en su condición de accionista mayoritario, propone los siguientes nombramientos al Consejo de Auditoría de la Compañía:

Como miembros titulares:

D. Charles Carvalho Guedes,

de nacionalidad brasileña, casado, ingeniero de sistemas, con domicilio a estos efectos en SHIN QI 13, conjunto 3, casa 13, barrio de Lago Norte, Brasília (DF), código postal 71535-030, provisto del documento de identidad n.º 1122271, expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 539600681-15.

D. Edson Moura Soares,

de nacionalidad brasileña, divorciado, licenciado en filosofía y teología, con domicilio a estos efectos en Rua [calle] Homero Penha de Andrade, 104, barrio de Centro, Minduri (MG), código postal 37447-000, provisto del documento de identidad n.º M-7905264, expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Minas Gerais, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 992255496-87.

D. Rafael Amorim de Amorim,

de nacionalidad brasileña, soltero, abogado y licenciado en administración y dirección de empresas, con domicilio a estos efectos en Rua [calle] Henrique Cabral, 100/202, barrio de São Luís, Belo Horizonte (MG), código postal 31270-760, provisto del documento de identidad n.º 9082071326, expedido por la Secretaría de Justicia y Seguridad Pública del Estado de Rio Grande do Sul, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 975262740-49.

Y, como sus suplentes, respectivamente:

D. Bruno Cirilo Mendonça de Campos,

de nacionalidad brasileña, casado, licenciado en ciencias económicas, con domicilio a estos efectos en SQN 312, bloco [bloque] J, apto. [dpto.] 409, barrio de Asa Norte, Brasília (DF), código postal 70765-100, provisto del documento de identidad n.º 2225323, expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 968509901-44.

D. Marcos Túlio de Melo,

de nacionalidad brasileña, en unión estable de hecho, ingeniero, con domicilio a estos efectos en Rua [calle] Joaquim da Silva Barbosa, 100, barrio de Penha, Belo Horizonte (MG), código postal 31920-230, provisto del documento de identidad n.º 140262310-0, expedido por CONFEA, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 130866186-04.

D. Aliomar Silva Lima,

de nacionalidad brasileña, divorciado, licenciado en ciencias económicas, con domicilio a estos efectos en Rua [calle] Aimorés, 2441/902, barrio de Lourdes, Belo Horizonte (MG), código postal 30140-072, provisto del documento de identidad n.º MG-449262, expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Minas Gerais, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 131654456-72.

Sometidos a debate y votación, se aprueban por mayoría los nombramientos propuestos por el representante del accionista ESTADO DE MINAS GERAIS, en su condición de accionista mayoritario.

Votos favorables:	342.993.338
Votos contrarios:	51.496
Abstenciones:	59.146.793

Los Consejeros declaran anticipadamente que no se encuentran incursos en ninguna prohibición o incompatibilidad legal para el ejercicio de actividades mercantiles. Asimismo, asumen el compromiso solemne de conocer, observar y acatar los principios, valores éticos y normas establecidos en el Código de Conducta Profesional de la Compañía y en el Código de Conducta Ética del Servidor Público y la Alta Dirección del Estado de Minas Gerais.

Elección y nombramiento de los miembros titulares y suplentes del Consejo de Administración como consecuencia de la terminación del mandato de los Consejeros.

El Señor Presidente comunica a los asistentes que en la presente sesión termina el mandato de los miembros del Consejo de Administración, por lo que se requiere nombrar o, en su caso, ratificar a los miembros titulares y suplentes del Consejo cuyo mandato será de dos (2) años, es decir, hasta la fecha de celebración de la Junta General Ordinaria del año 2018, a tenor de lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos Sociales.

El Señor Presidente hace saber que los accionistas AGC ENERGIA, S.A. y FIA DINÂMICA ENERGIA han remitido cartas a la Compañía en las que solicitan que se adopte el sistema de voto acumulativo, requiriéndose a tal efecto veintiocho millones quinientas setenta y nueve mil doscientas siete (28.579.207) acciones para elegir a cada uno de los Consejeros.

El Señor Presidente aclara que, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos Sociales, primeramente hay que proceder a la elección del miembro titular y de su respectivo suplente propuestos por los representantes de los accionistas titulares de acciones preferentes y de los accionistas minoritarios con derecho a voto, para sólo entonces aplicar el sistema de voto acumulativo para cubrir las demás vacantes en el Consejo de Administración.

Acto continuo, el accionista D. José Pais Rangel, en representación de los accionistas titulares de acciones preferentes, propone los siguientes nombramientos al Consejo de Administración de la Compañía:

Como miembro titular:

D. Marcelo Gasparino da Silva,

de nacionalidad brasileña, casado, abogado, con domicilio a estos efectos en Rua [calle] Esteves Júnior, 605/1411, barrio de Centro, Florianópolis (SC), código postal 88015-130, provisto del documento de identidad n.º 2302967, expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Santa Catarina, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 807383469-34.

Y, como su suplente:

D. Aloísio Macário Ferreira de Souza,

de nacionalidad brasileña, casado, licenciado en ciencias contables, con domicilio a estos efectos en Rua [calle] Homem de Melo, 315/101, barrio de Tijuca, Río de Janeiro (RJ), código postal 20510-180, provisto del documento de identidad n.º 04565759-0, expedido por DETRAN-RJ, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 540678557-53.

Sometidos a debate y votación, se aprueban por mayoría los nombramientos propuestos por el accionista D. José Pais Rangel, en representación de los accionistas titulares de acciones preferentes.

Votos favorables: 342.287.674
 Votos contrarios: 20.702.073
 Abstenciones: 83.711.741

Acto seguido, el accionista D. José Pais Rangel y el representante del accionista GERAÇÃO FUTURO L. PAR FIA, en representación de los accionistas minoritarios con derecho a voto, proponen los siguientes nombramientos al Consejo de Administración de la Compañía:

Como miembro titular:

D. José Pais Rangel,

de nacionalidad brasileña, casado, abogado, con domicilio a estos efectos en Avenida Presidente Vargas, 463/13º andar [planta], barrio de Centro, Río de Janeiro (RJ), código postal 20071-003, provisto del documento de identidad n.º 22191, expedido por OAB-RJ, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 239775667-68.

Y, como su suplente:

D. José João Abdalla Filho,

de nacionalidad brasileña, soltero, banquero, con domicilio a estos efectos en Avenida Presidente Vargas, 463/13º andar [planta], barrio de Centro, Río de Janeiro (RJ), código postal 20071-003, provisto del documento de identidad n.º 1439471, expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de São Paulo, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 245730788-00.

Sometidos a debate y votación, se aprueban por mayoría los nombramientos propuestos por el accionista D. José Pais Rangel y el representante del accionista GERAÇÃO FUTURO L. PAR FIA, en representación de los accionistas minoritarios con derecho a voto.

Votos favorables: 342.993.338
 Votos contrarios: 51.496
 Abstenciones: 59.146.793

El Señor Presidente aclara que, a efectos de completar las vacantes en el Consejo de Administración, corresponde a los accionistas que se mencionan a continuación proponer los siguientes nombramientos al Consejo:

FIA DINÂMICA ENERGIA	1,4 miembro titular y su respectivo suplente
AGC ENERGIA, S.A.	2,9 miembros titulares y sus respectivos suplentes
BNDES PARTICIPAÇÕES, S.A. (BNDESPAR)	1,9 miembro titular y su respectivo suplente
ESTADO DE MINAS GERAIS	7,5 miembros titulares y sus respectivos suplentes

A continuación, la representante del accionista BNDES PARTICIPAÇÕES, S.A. (BNDESPAR) propone el siguiente nombramiento al Consejo de Administración de la Compañía:

Como miembro titular:

D. Victor Guilherme Tito,

de nacionalidad brasileña, casado, licenciado en ciencias económicas, con domicilio a estos efectos en Avenida República do Chile, 100, barrio de Centro, Río de Janeiro (RJ), código postal 20031-917, provisto del documento de identidad n.º 26288156-8, expedido por DETRAN-RJ, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 044878356-82.

La representante del accionista BNDES PARTICIPAÇÕES, S.A. (BNDESPAR) aclara que el nombramiento del miembro suplente tendrá lugar en un momento posterior, por lo que en tanto el cargo permanece vacante.

Sometido a debate y votación, se aprueba por mayoría el nombramiento propuesto por la representante del accionista BNDES PARTICIPAÇÕES, S.A. (BNDESPAR).

Votos favorables: 396.406.730
Votos contrarios: 1.908.941
Abstenciones: 847.070

Seguidamente, los representantes de los accionistas FIA DINÂMICA ENERGIA y AGC ENERGIA, S.A. proponen los siguientes nombramientos al Consejo de Administración de la Compañía:

Como miembros titulares:

D. Ricardo Coutinho de Sena,

de nacionalidad brasileña, casado, ingeniero, con domicilio a estos efectos en Avenida do Contorno, 8123, barrio de Cidade Jardim, Belo Horizonte (MG), código postal 30110-937, provisto del documento de identidad n.º M-30172, expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Minas Gerais, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 090927496-72.

D. Paulo Roberto Reckziegel Guedes,

de nacionalidad brasileña, casado, ingeniero, con domicilio a estos efectos en Avenida do Contorno, 8123, barrio de Cidade Jardim, Belo Horizonte (MG), código postal 30110-937, provisto del documento de identidad n.º MG-13975681, expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Minas Gerais, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 400540200-34.

D. Saulo Alves Pereira Junior,

de nacionalidad brasileña, casado, ingeniero, con domicilio a estos efectos en Avenida do Contorno, 8123, barrio de Cidade Jardim, Belo Horizonte (MG), código postal 30110-937, provisto del documento de identidad n.º MG-5345878, expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Minas Gerais, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 787495906-00.

D. José Henrique Maia,

de nacionalidad brasileña, casado, ingeniero, con domicilio a estos efectos en Avenida do Contorno, 8123, barrio de Cidade Jardim, Belo Horizonte (MG), código postal 30110-937, provisto del documento de identidad n.º 6093/D, expedido por CREA-MG, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 007936206-00.

Y, como sus suplentes, respectivamente:

D. Bruno Magalhães Menicucci,

de nacionalidad brasileña, soltero, ingeniero, con domicilio a estos efectos en Avenida do Contorno, 8123, barrio de Cidade Jardim, Belo Horizonte (MG), código postal 30110-937, provisto del documento de identidad n.º MG-11890035, expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Minas Gerais, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 081100286-16.

D. José Augusto Gomes Campos,

de nacionalidad brasileña, casado, físico, con domicilio a estos efectos en Avenida do Contorno, 8123, barrio de Cidade Jardim, Belo Horizonte (MG), código postal 30110-937, provisto del documento de identidad n.º M-3059793, expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Minas Gerais, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 505516396-87.

D^a. Marina Rosenthal Rocha,

de nacionalidad brasileña, casada, ingeniero, domiciliada a estos efectos en Avenida do Contorno, 8123, barrio de Cidade Jardim, Belo Horizonte (MG), código postal 30110-937, provista del documento de identidad n.º MG-11781993, expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Minas Gerais, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 060101836-26.

D. Daniel Alves Ferreira,

de nacionalidad brasileña, casado, abogado, con domicilio a estos efectos en Rua [calle] Marquês de Paranaguá, 348/10º andar [planta], barrio de Consolação, São Paulo (SP), código postal 01303-905, provisto del documento de identidad n.º 10933833, expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de São Paulo, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 205862458-04.

Sometidos a debate y votación, se aprueban por mayoría los nombramientos propuestos los representantes de los accionistas FIA DINÂMICA ENERGIA y AGC ENERGIA, S.A..

Votos favorables: 342.063.738
Votos contrarios: 1.908.941
Abstenciones: 55.190.062

Acto continuo, los representantes de los accionistas ESTADO DE MINAS GERAIS y FIA DINÂMICA ENERGIA proponen los siguientes nombramientos al Consejo de Administración de la Compañía:

Como miembros titulares:

D. José Afonso Bicalho Beltrão da Silva,

de nacionalidad brasileña, casado, licenciado en ciencias económicas, con domicilio a estos efectos en Rua [calle] Curitiba, 2233/501, barrio de Lourdes, Belo Horizonte (MG), código postal 30170-122, provisto del documento de identidad n.º MG-568870, expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Minas Gerais, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 098044046-72.

D. Mauro Borges Lemos,

de nacionalidad brasileña, casado, licenciado en ciencias económicas, con domicilio a estos efectos en Avenida Barbacena, 1200, 18º andar [planta] (A1), barrio de Santo Agostinho, Belo Horizonte (MG), código postal 30190-131, provisto del documento de identidad n.º MG-992314, expedido por la Policía Civil del Estado de Minas Gerais, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 316720516-49.

D. Allan Kardec de Melo Ferreira,

de nacionalidad brasileña, viudo, abogado, con domicilio a estos efectos en Rua [calle] Oscar Versiani Caldeira, 239, barrio de Mangabeiras, Belo Horizonte (MG), código postal 30210-280, provisto del documento de identidad n.º M-92892, expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Minas Gerais, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 054541586-15.

D. Arcângelo Eustáquio Torres Queiroz,

de nacionalidad brasileña, casado, empleado de una compañía de electricidad, con domicilio a estos efectos en Rua [calle] Carmo do Paranaíba, 292/202, barrio de Itapuã, Belo Horizonte (MG), código postal 31710-140, provisto del documento de identidad n.º MG-3632038, expedido por la Policía Civil del Estado de Minas Gerais, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 539109746-00.

D. Helvécio Miranda Magalhães,

de nacionalidad brasileña, soltero, médico, con domicilio a estos efectos en Rua [calle] Cláudio Manoel, 735/1104, barrio de Funcionários, Belo Horizonte (MG), código postal 30140-100, provisto del documento de identidad n.º 161715-0, expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Minas Gerais, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 561966446-53.

D. Marco Antônio de Rezende Teixeira,

de nacionalidad brasileña, casado, abogado, con domicilio a estos efectos en Rua [calle] Senhora das Graças, 64/801, barrio de Cruzeiro, Belo Horizonte (MG), código postal 30310-130, provisto del documento de identidad n.º M-611582, expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Minas Gerais, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 371515926-04.

D. Marco Antonio Soares da Cunha Castello Branco,

de nacionalidad brasileña, casado, ingeniero, con domicilio a estos efectos en Rua [calle] Pium-I, 1601/401, barrio de Cruzeiro, Belo Horizonte (MG), código postal 30310-080, provisto del documento de identidad n.º M-753845, expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Minas Gerais, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 371150576-72.

D. Nelson José Hubner Moreira,

de nacionalidad brasileña, casado, ingeniero, con domicilio a estos efectos en AOS 2, bloco [bloque] G, apto. [dpto.] 203, Brasilia (DF), código postal 70660-027, provisto del documento de identidad n.º 1413159, expedido por IFP-RJ, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 443875207-87.

Y, como sus suplentes, respectivamente:

D. Bruno Westin Prado Soares Leal,

de nacionalidad brasileña, casado, licenciado en ciencias económicas, con domicilio a estos efectos en SQN 107, bloco [bloque] E, apto. [dpto.] 110, barrio de Asa Norte, Brasilia (DF), código postal 70743-050, provisto del documento de identidad n.º 8553405, expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Minas Gerais, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 055230506-52.

D. Samy Kopit Moscovitch,

de nacionalidad brasileña, casado, licenciado en ciencias económicas, con domicilio a estos efectos en Avenida Barbacena, 1200, 18º andar [planta] (A1), barrio de Santo Agostinho, Belo Horizonte (MG), código postal 30190-131, provisto del documento de identidad n.º 6568-4, expedido por CORECON-MG, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 432564816-04.

D. Luiz Guilherme Piva,

de nacionalidad brasileña, casado, licenciado en ciencias económicas, con domicilio a estos efectos en Rua [calle] Professor Estevão Pinto, 555/404, barrio de Serra, Belo Horizonte (MG), código postal 30220-060, provisto del documento de identidad n.º MG-2084020, expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Minas Gerais, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 454442936-68.

D. Franklin Moreira Gonçalves,

de nacionalidad brasileña, casado, tecnólogo en computación, con domicilio a estos efectos en Avenida Barbacena, 1200, 18º andar [planta] (A1), barrio de Santo Agostinho, Belo Horizonte (MG), código postal 30190-131, provisto del documento de identidad n.º MG-5540831, expedido por Policía Civil del Estado de Minas Gerais, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 754988556-72.

D. Wieland Silberschneider,

de nacionalidad brasileña, divorciado, licenciado en ciencias económicas, con domicilio a estos efectos en Rua [calle] Herculano de Freitas, 1210/301, barrio de Gutierrez, Belo Horizonte (MG), código postal 30441-023, provisto del documento de identidad n.º 4040, expedido por CORECON-MG, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 451960796-53.

D. Antônio Dirceu Araujo Xavier,

de nacionalidad brasileña, casado, abogado, con domicilio a estos efectos en Alameda Monte Cristalino, 16, Condominio Villa Alpina, Nova Lima (MG), código postal 34000-000, provisto del documento de identidad n.º 14351, expedido por OAB-MG, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 068412446-72.

D. Ricardo Wagner Righi de Toledo,

de nacionalidad brasileña, viudo, licenciado en administración y dirección de empresas, con domicilio a estos efectos en Rua [calle] Arquitecto Rafael Berti, 690, barrio de Mangabeiras, Belo Horizonte (MG), código postal 30210-120, provisto del documento de identidad n.º MG-4172543, expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Minas Gerais, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 299492466-87.

D. Carlos Fernando da Silveira Vianna,

de nacionalidad brasileña, soltero, ingeniero, con domicilio a estos efectos en Rua [calle] Pólos, 424/700, barrio de Santa Lúcia, Belo Horizonte (MG), código postal 30360-530, provisto del documento de identidad n.º 23844/D, expedido por CREA-MG, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 319830656-68.

Sometidos a debate y votación, se aprueban por mayoría los representantes de los accionistas ESTADO DE MINAS GERAIS y FIA DINÂMICA ENERGIA.

Votos favorables:	342.063.738
Votos contrarios:	1.908.941
Abstenciones:	55.190.062

Los Consejeros declaran anticipadamente que no se encuentran incursos en ninguna prohibición o incompatibilidad legal para el ejercicio de actividades mercantiles, no tienen ningún conflicto de interés ni ocupan cargos en sociedades que puedan considerarse competidoras de la Compañía. Asimismo, asumen el compromiso solemne de conocer, observar y acatar los principios, valores éticos y normas establecidos en el Código de Conducta Profesional de la Compañía y en el Código de Conducta Ética del Servidor Público y la Alta Dirección del Estado de Minas Gerais.

El Señor Presidente hace saber que, como consecuencia de la nueva composición del Consejo de Administración de la Compañía, se requiere modificar la composición del Consejo de Administración de las filiales CEMIG DISTRIBUIÇÃO, S.A. y CEMIG GERAÇÃO E TRANSMISSÃO, S.A., a efectos de cumplir con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 11 de los Estatutos Sociales de la Compañía y en el párrafo único del artículo 8 de los Estatutos Sociales de dichas filiales, que establecen que la estructura y composición del Consejo de Administración de CEMIG DISTRIBUIÇÃO, S.A. y CEMIG GERAÇÃO E TRANSMISSÃO, S.A. deben ser idénticas a la estructura y composición del Consejo de Administración de CEMIG.

Fijación de la retribución de los Consejeros y Altos Directivos de la Compañía.

Dando continuidad al orden del día, el Señor Presidente propone, a instancia del representante del accionista ESTADO DE MINAS GERAIS, que se someta a debate y votación la siguiente propuesta de retribución de los Consejeros y Altos Directivos de la Compañía, incluyendo los miembros del Consejo de Auditoría:

- 1- La Retribución Global Anual de los Consejeros y Altos Directivos, comprendiendo los miembros del Consejo de Administración, de la Junta Directiva y del Consejo de Auditoría, se fija en la cantidad máxima de treinta millones de reales (R\$30.000.000,00). La Retribución Global Anual incluye un seguro de salud para los miembros de la Junta Directiva, contratado bajo las mismas condiciones del plan de atención médica vigente para los empleados de la Compañía, y una retribución variable. Los honorarios mensuales del Director Presidente (CEO) se fijan en la cantidad de sesenta mil quinientos reales (R\$60.500,00), mientras que los honorarios mensuales de los demás Directores, individualmente, se fijan en la cantidad de cuarenta y seis mil quinientos reales (R\$46.500,00), actualizándose en la misma proporción las cantidades percibidas en concepto de permiso con goce de sueldo, gratificaciones especiales u otros beneficios de cualquier naturaleza.
- 2- La retribución mensual de cada uno de los miembros titulares del Consejo de Administración –exceptuándose aquellos Consejeros que ejercen simultáneamente el cargo de Director y teniendo en cuenta la condición mencionada en el apartado 4 siguiente, relativa a la asignación en concepto de dietas por asistencia a las sesiones del Consejo– se fija como sigue: a) La retribución mensual del Presidente del Consejo de Administración se fija en un porcentaje equivalente al treinta por ciento (30%) de la retribución devengada por el Director Presidente (CEO), correspondiente a la cantidad de dieciocho mil ciento cincuenta reales (R\$18.150,00); y b) La retribución mensual de los demás miembros titulares del Consejo de Administración se fija en un porcentaje equivalente al treinta por ciento (30%) de la retribución media devengada por los Directores de la Compañía, correspondiente a la cantidad de catorce mil trescientos treinta y un reales con ochenta y dos centavos de real (R\$14.331,82).
- 3- Los miembros suplentes del Consejo de Administración –exceptuándose aquellos Consejeros que ejercen simultáneamente el cargo de Director y teniendo en cuenta la condición mencionada en el apartado 4 siguiente, relativa a la asignación en concepto de dietas por asistencia a las sesiones del Consejo– percibirán el equivalente al ochenta por ciento (80%) de la retribución mensual estipulada para el miembro titular del Consejo, siempre que éste no ejerza la Presidencia de dicho órgano de administración, correspondiente a la cantidad de once mil ciento cuatrocientos sesenta y cinco reales con cuarenta y seis centavos de real (R\$11.465,46).
- 4- Los miembros titulares y suplentes del Consejo de Administración percibirán el equivalente al ochenta por ciento (80%) de la retribución mensual estipulada, abonándose el resto en concepto de dietas por asistencia a las sesiones del Consejo. En caso de celebrarse más de una sesión en el mes, la dieta se abonará al Consejero titular o al suplente que lo sustituya en proporción al número de sesiones que se hayan celebrado. En caso de no celebrarse ninguna sesión en el mes, el Consejero titular o el suplente que lo sustituya percibirá el importe total de la retribución mensual.
- 5- El Consejero suplente que sustituya al titular durante las sesiones–exceptuándose aquellos Consejeros que ejercen simultáneamente el cargo de Director– percibirá solamente la retribución mencionada en el apartado 3 anterior.
- 6- La retribución mensual de los miembros titulares del Consejo de Auditoría se fija en un porcentaje equivalente al veinte por ciento (20%) de la retribución media devengada por los Directores de la Compañía, correspondiente a la cantidad de nueve mil quinientos cincuenta y cuatro reales con cincuenta y cuatro centavos de

real (R\$9.554,54). Por su parte, la retribución mensual de los miembros suplentes del Consejo de Auditoría se fija en un porcentaje equivalente al ochenta por ciento (80%) de la retribución mensual estipulada para el miembro titular del Consejo, correspondiente a la cantidad de siete mil seiscientos cuarenta y tres reales con sesenta y tres centavos de real (R\$7.643,63), excluidos en ambos casos los beneficios de cualquier naturaleza, en los términos de la Ley.

- 7- Los miembros del Consejo de Administración y del Consejo de Auditoría, titulares y suplentes, que residen en otros municipios de Brasil, serán reembolsados por los gastos de transporte y hospedaje (dentro del territorio brasileño) necesarios para que puedan asistir a las sesiones en el domicilio social de la Compañía y cumplir con sus funciones o, en su defecto, cuando sean invitados por el Director Presidente (CEO) para asistir a reuniones en el domicilio social de la Compañía. Asimismo, tendrán derecho a percibir la cantidad de ochocientos reales (R\$800,00) por cada sesión a la que asistan, a fin de que puedan atender los gastos incurridos en su desplazamiento.
- 8- Los honorarios de los miembros de la Junta Directiva, del Consejo de Administración y del Consejo de Auditoría, se abonarán en las mismas fechas fijadas para el pago de los sueldos de los empleados de la Compañía.
- 9- La retribución variable de los miembros de la Junta Directiva, así como las metas e indicadores de desempeño que se tomarán en cuenta a efectos de su cálculo, se fijarán por el Comité de Recursos Humanos del Consejo de Administración.

Sometida a debate y votación, se aprueba por mayoría la propuesta de retribución de los Consejeros y Altos Directivos de la Compañía, incluyendo los miembros del Consejo de Auditoría, formulada por el representante del accionista ESTADO DE MINAS GERAIS.

En relación con la propuesta de retribución de los miembros del Consejo de Administración y de la Junta Directiva:

Votos favorables:	341.586.318
Votos contrarios:	644.044
Abstenciones:	54.343.493

En relación con la propuesta de retribución de los miembros del Consejo de Auditoría:

Votos favorables:	340.023.505
Votos contrarios:	2.700
Abstenciones:	56.450.522

El accionista D. Alexandre Luiz Ferreira da Silva señala que su voto contrario se justifica por el hecho de que la retribución propuesta para los miembros de la Junta Directiva es inferior a la retribución media, según parámetros retributivos de mercado, de directivos de una sociedad que ejerce funciones de *holding* similares a CEMIG.

Intervenciones finales.

Por el Señor Presidente se informa que a tenor de lo previsto en la Ley N.º 6.404, de 15 de diciembre de 1976, y sus modificaciones posteriores [la Ley de Sociedades Anónimas de Brasil], la Compañía efectuará sus publicaciones legales en los periódicos “*Minas Gerais*” (Diario Oficial del Gobierno del Estado de Minas Gerais) y “*O Tempo*”, sin perjuicio de que puedan publicarse en otros medios. El término del contrato con el periódico “*O Tempo*” expirará el 21 de

abril de 2017 y podrá ser extendido hasta el 21 de abril de 2018. Sin embargo, de no concretarse esta prórroga, la Compañía anunciará el medio que lo remplazará en el momento oportuno.

A continuación, el accionista D. Rubens Antônio França toma la palabra para reiterar la necesidad de llevarse a cabo un estudio acerca de la creación de tres mil nuevos puestos de trabajo, a efectos de recuperar la proporción del número de empleados y consumidores que había en la década de los 80. Para finalizar, lamenta el hecho de que el Sr. Luiz Fernando Rolla ya no integre la Junta Directiva de la Compañía, y pone de relieve el importante rol que dicho directivo ha jugado en CEMIG a lo largo de su carrera profesional.

Redacción, lectura y aprobación del acta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Señor Presidente se levanta la sesión en el lugar y fecha arriba indicados. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta que una vez aprobada, es firmada por los asistentes en señal de conformidad, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Fdo. Anamaria Pugedo Frade Barros.